

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 208**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

P.E.P. NOTA Nº 081/22, ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1157/22, POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO REGISTRADO BAJO EL Nº 22.460, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO Y LA PROVINCIA.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA  
LISTA HEROICAS DE MALVINAS"  
PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 MAY 2022  
MESA DE ENTRADA  
N° 208. Hs. 15. FIRMA: *[Firma]*

NOTA N° 81  
GOB.



USHUAIA, 13 MAY 2022

Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S.  
Poder Legislativo  
Presidencia

569 16 MAY 2022 13:40

Cristian RIGONI FUENTES  
Jefe Dpto. Tramite Documental  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1157/22, por el cual se ratifica el Convenio Específico registrado bajo el N° 22460, celebrado con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

*[Firma]*

Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dna. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

*[Firma]*

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

16 MAY 2022



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

1157/22

USHUAIA, 11 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH -E-15653-2022 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio Específico celebrado entre la  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada  
por su Rector, Dr. Daniel FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 18.151.763, ad referendum del Consejo  
Superior de la Universidad, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico  
Sur, representada por la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra.  
Adriana Cristina CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, ad referendum del señor Gobernador.

Que el Convenio Específico se suscribe de conformidad con lo acordado en el  
Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de Cooperación Académica, Pasantías y  
Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 22460, celebrado entre las partes, suscripto el día 4  
de mayo de 2022, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud  
de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

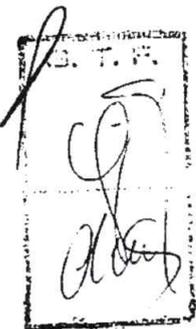
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico celebrado entre la  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada  
por su Rector, Dr. Daniel FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 18.151.763, ad referendum del Consejo  
Superior de la Universidad, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico  
Sur, representada por la señora Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra.  
Adriana Cristina CHAPPERÓN, D.N.I. N° 13.664.273, suscripto el día cuatro (4) de mayo de  
2022 y registrado bajo el N° 22460, cuya copia autenticada forma parte integrante del  
presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos

..//2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMIAN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. -S.G.L. y T.



*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

11.2

por el artículo 105, inciso 7) y artículo 135, inciso 1) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.-Notificar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 1157/22

  
Dra. Adriana CHAPPERON  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
Prof. Gustavo A. MELELL,  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana M. GONZALEZ HEGEMAN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

UNITEF  
CONVENIO MARCO  
Fecha: 04 MAY 2022  
Bajo Nº: 020 - 2022

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 22460  
FECHA 09 MAY 2022

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en adelante "LA UNIVERSIDAD", con domicilio legal en la calle Fuegia Basket Nº 251 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Daniel FERNÁNDEZ, D.N.I. Nº 18.151.763, quien suscribe *ad referendum* del Consejo Superior de la Universidad por una parte, y por la otra, la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por la Sra. Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana CHAPPERÓN, D.N.I. 13.664.273, quien suscribe *ad referendum* del Sr. Gobernador, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco y conjuntamente denominadas las "PARTES", convienen en celebrar el presente Convenio Específico:

CONSIDERANDO:

Que con fecha 21 de febrero de 2022 se suscribió entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur un Acta Acuerdo complementaria al Convenio Marco de Cooperación Académica, Pasantías y Asistencia Técnica registrado bajo el Nº 21843.

Que "LA PROVINCIA", a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, es el organismo responsable de coordinar las políticas de formación en materia de seguridad y justicia de la provincia.

Que "LA PROVINCIA" tiene entre sus objetivos la expansión y profundización de la formación de sus agentes de seguridad.

Que "LA UNIVERSIDAD" contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los actores del territorio.

Que las alianzas estratégicas entre los organismos ofrecen una respuesta institucional eficiente, generando las condiciones necesarias para desarrollar productos de capacitación.

Que "LAS PARTES" coinciden en la necesidad de consolidar los lazos de cooperación para el fortalecimiento de las actividades en conjunto y el cumplimiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANIV  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 22460  
FECHA 09 MAY 2022

  
Mercedes S. ANIBALDI  
Directora de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y F.

de los principios enunciados en este Convenio comprometiéndose a cumplir y a hacer cumplir las condiciones consignadas en las siguientes cláusulas, a saber:

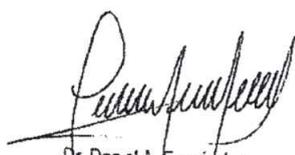
**PRIMERA:** El presente convenio tiene como finalidad establecer la cooperación entre la Provincia y la Universidad en lo referente a la profesionalización de las fuerzas de seguridad teniendo como fin la formación en la planificación, el diseño, la ejecución y la evaluación de la política para el fortalecimiento del gobierno de la seguridad pública, y democratización del personal perteneciente a las Fuerzas de Seguridad provinciales, formando en el respeto por el Estado de Derecho y sus principios jurídicos fundamentales, los valores republicanos y democráticos, el pleno goce de las libertades y derechos de las personas y el respeto de los derechos humanos, mediante la creación de un Ciclo Complementario que permita a los mismos alcanzar el grado de Licenciado en Seguridad Pública (RESOL-2022-260-APN-ME9, resultando este complementario de la formación provincial.

**SEGUNDA:** "LA PROVINCIA" se compromete a garantizar el sostenimiento económico y financiero de la Licenciatura en Seguridad Pública mediante la transferencia de recursos por la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$8.558.000,00) para el 2022, pagaderos en 11 cuotas de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$778.000,00), y PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$13.264.900,00) para el 2023, pagaderos en 11 cuotas de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS (\$1.205.900,00).

**TERCERA:** La "UNTDF" se compromete a coordinar académicamente y certificar la mencionada Licenciatura la que será dictada por el Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE), siguiendo los estándares establecidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

**CUARTA:** La "UNTDF", por medio del Instituto de Cultura, Sociedad y Estado se compromete a brindar el acompañamiento académico necesario que garantice la calidad de la carrera.

En prueba de conformidad de las partes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ushuaia, a los 09... días del mes de MAYO.....de 2022.

  
Dr. Daniel A. Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Tierra del Fuego,  
Antártida y Atlántico Sur

  
Adriana Cristina Chapporin  
Ministra de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ana M. GONZALEZ HEGEMANN  
Jefe de Departamento Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y F.